ADENDA

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SASI-DR-01-2026

OBJETO: *"Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno AIO, Computadores Portátiles y Escáneres para algunos despachos y dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira."*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, con fundamento en artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015:

> **"*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.*** *Modificación de los pliegos de condiciones.*
>
> *… La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

Que se dio inicio al proceso de selección de SASI-DR-01-2026, publicado el día 22 de septiembre de 2026.

Que, dentro del marco del referido proceso de selección, se estableció el plazo para la presentación de observaciones **hasta el 25 de septiembre de 2026.**

Que se recibieron varias observaciones por parte de un proveedor que dieron como resultado la modificación del pliego de condiciones en los siguientes términos:

1. La observación No. 7 del escrito de observaciones solicita el observante lo siguiente:

> ***OBSERVACIÓN No. 7 – CORRECCIÓN DEL FORMATO 6 PARA REGISTRAR MARCA Y REFERENCIA***
>
> *El Pliego Definitivo dispone que el Formato 6 deberá indicar, por cada ítem, la marca y el modelo o referencia comercial del bien ofrecido. No obstante, el archivo publicado contiene únicamente las columnas de especificación, valor mínimo exigido y casillas "SI/NO", sin una columna o campo claramente destinado a escribir la marca y referencia comercial del equipo.*
>
> *Solicitamos publicar mediante adenda un Formato 6 corregido que incorpore un campo editable denominado "Marca y modelo o referencia comercial ofrecida", sin obligar al oferente a modificar la estructura oficial del archivo para cumplir el requisito.*

   En consecuencia, al numeral 1 **Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas** de la Capacidad técnica, se le eliminará el aparte que manifiesta lo siguiente: *"El Formato 6 deberá indicar, por cada ítem, la marca y el modelo o referencia comercial del bien ofrecido."*

   No obstante, se aclara que la marca y el modelo que obliga al proponente corresponde a la ofrecida en las fichas técnicas aportadas.

2. La observación No. 8 advierte sobre un error involuntario en el formato 5 del proceso de selección, en donde se requiere actualizar los códigos UNSPSC con los del proceso de selección.

> ***OBSERVACIÓN No. 8 – CORRECCIÓN DEL FORMATO 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***
>
> *El Pliego Definitivo establece para la experiencia general los códigos UNSPSC 43211500 – Computadores y 43211700 – Dispositivos informáticos de entrada de datos, y para la experiencia específica el código 43211500 – Computadores.*
>
> *Sin embargo, el Formato 5 publicado contiene en su cuadro de experiencia códigos como 55121700, 70111503, 72101507, 72101505, 72101510, 72102900, 72103302, 72103300, 72102103, 72121103 y 72151302, que no corresponden con los códigos definidos para este proceso.*
>
> *Solicitamos publicar el Formato 5 corregido con los códigos previstos en el Pliego Definitivo, con el fin de evitar que el oferente tenga que alterar el formato oficial o que se presenten inconsistencias durante la evaluación.*

Por lo que se publicará el documento actualizado con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección.

3. Se solicita aclarar las cifras del pliego de condiciones y lo que establece el formato 11:

> ***OBSERVACIÓN No. 9 – ACLARACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CANTIDADES ENTRE SECOP II, PLIEGO Y FORMATO 11***
>
> *En la Lista de Artículos de SECOP II se observan cantidades de 44 computadores AIO, 12 computadores portátiles y 15 escáneres. Por su parte, el Formato 11 – Oferta Económica contiene 89 AIO, 12 portátiles, 12 bases, 12 combos de teclado y mouse, 12 maletines y 24 escáneres. Además, el Pliego Definitivo señala que los AIO y portátiles corresponden a 101 de 125 equipos, cifra consistente con 89 AIO + 12 portátiles y 24 escáneres.*
>
> *Solicitamos indicar de manera inequívoca cuáles son las cantidades máximas que deben emplearse para: (i) diligenciar la Lista de Precios de SECOP II; (ii) diligenciar el Formato 11; y (iii) calcular el valor total de referencia de la oferta para la subasta. Así mismo, solicitamos unificar la información mediante adenda para que plataforma, pliego y formato económico coincidan.*

> ***OBSERVACIÓN No. 10 – ACLARACIÓN DE LOS VALORES CONFIGURADOS COMO "PRECIO UNITARIO ESTIMADO" EN SECOP II***
>
> *La Lista de Artículos de SECOP II muestra como "precio unitario estimado" valores de $339.044.992 para AIO, $96.120.108 para portátiles y $171.147.585 para escáneres. Por su magnitud, estos valores no corresponden aparentemente a un precio unitario individual, mientras el Pliego Definitivo exige precios unitarios y dispone el rechazo cuando se superen los precios unitarios máximos del estudio de mercado.*
>
> *Solicitamos corregir la configuración o aclarar expresamente qué valor debe ingresarse en cada campo de SECOP II, diferenciando precio unitario, total de línea y valor total de referencia de la oferta, a fin de evitar rechazos ocasionados por una configuración ambigua de la plataforma.*

La entidad realiza el ajuste del Formato 11 y en el listado de artículos del SECOP II.

4. Se realiza en la observación No. 12 una observación frente al cronograma del proceso para la recepción de subsanaciones.

> ***OBSERVACIÓN No. 12 – AJUSTE DEL CRONOGRAMA DE SUBASTA FRENTE A LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN***
>
> *El Pliego Definitivo establece que los documentos técnicos habilitantes son subsanables y que la subsanación debe surtirse antes del inicio de la subasta, participando únicamente los oferentes habilitados. No obstante, el cronograma publicado en SECOP II prevé cierre el 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m., publicación de participantes de la subasta el mismo 30 de septiembre, subasta el 1 de octubre de 2026, publicación del informe de evaluación el 5 de octubre y observaciones al informe hasta el 8 de octubre.*
>
> *Solicitamos ajustar el cronograma para que la verificación de requisitos habilitantes, los requerimientos de subsanación, el traslado del informe y la determinación definitiva de oferentes habilitados ocurran antes del certamen de subasta, en coherencia con las reglas del propio Pliego Definitivo.*

La entidad acogió la observación y realiza el cambio del cronograma para ajustar la fecha de recepción de las subsanaciones hasta antes del inicio de la subasta.

En atención a lo anterior, se procede a realizar mediante la presente:

ADENDA

PRIMERO: Modificar el numeral 1 **Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas** de la Capacidad técnica que quedará así:

"1. Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Suscrita por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, mediante el diligenciamiento íntegro del Formato 6 – Descripción de Elementos y Cantidades, en el que manifieste

que los bienes ofrecidos cumplen la totalidad de las condiciones de la Ficha Técnica y que, de resultar adjudicatario, los suministrará e instalará en esas exactas condiciones."

SEGUNDO: Anexo a la presente Adenda, se publicará el Formato No. 5 con los ajustes solicitados por el observante.

TERCERO: La entidad realiza el ajuste del Formato No. 11 del proceso de selección SASI-DR-01-2026 y ajusta la lista de los artículos del SECOP II para que tenga la misma información de ajuste realizado al Formato No. 11.

CUARTO: El cronograma se actualiza de acuerdo con la observación, el cual quedará así:

Plazo máximo para expedir adendas	*(29/09/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(30/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	*(30/09/2026 3:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(30/09/2026 3:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	*(5/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(8/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	*(13/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(13/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(15/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(16/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	*(19/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

QUINTO: Las demás disposiciones se mantienen incólumes.

Se expide en Riohacha a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

MJZR / jdg / njsb / rjcc

Firmado Por:

Maria Jose Zabaleta Ramos

Director Seccional Admon Judicial

Dirección Seccional De Administración Judicial

Dirección Ejecutiva

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c011af5d666766486d8dddea9005b497d42b64d1e77a4a16e87d1d58ed04525**

Documento generado en 28/09/2026 09:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica